



Callejeando

Festival Regional de Teatro
en Espacios Singulares



Región  de Murcia

REGIÓN MURCIA | Comunidad de futuro

PROGRAMA ENCUENTROS DE TEATRO JUVENILES

La Dirección General de Juventud, y en atención a las propuestas recogidas en los Presupuestos Participativos 2018, convoca el programa denominado **“CALLEJEANDO. Festival Regional de Teatro Joven en Espacios Singulares”**, como una medida de apoyo a las asociaciones juveniles o grupos de jóvenes murcianos que de forma no profesional desarrollen cualquier tipo de escenificación, dramatización, espectáculo o modalidad de artes escénicas, ofreciéndoles la oportunidad de actuar en diferentes municipios de la Región de Murcia.

¿EN QUÉ CONSISTE?

La Dirección General de Juventud elaborará una lista de las asociaciones juveniles o grupos de jóvenes murcianos que lo soliciten, a través de esta convocatoria, con la finalidad de realizar actuaciones de forma gratuita, en espacios escénicos de diferentes municipios de la Región de los ayuntamientos adheridos al programa.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Asociaciones juveniles o grupos de jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia con edades comprendidas entre los 18 y 36 años, que practiquen cualquier tipo de escenificación, dramatización, espectáculo o modalidad de artes escénicas. Podrán participar también jóvenes con edades comprendidas entre 16 y 18 años, que cuenten con un representante mayor de 18 años en su grupo.

SOLICITUDES

1. Asociaciones juveniles o grupos de jóvenes

La participación en el programa se formalizará en el modelo (Declaración responsable) que figura como Anexo I a la presente Resolución de convocatoria que irá dirigida al Director General de Juventud. Esta, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Dossier de **CADA** espectáculo que incluya **como mínimo**: autor, sinopsis del espectáculo, datos artísticos, datos de producción, duración del espectáculo y público al que va dirigido. En el caso de los espectáculos infantiles deberá aparecer la edad aconsejada.

- Ficha de necesidades técnicas del espectáculo.
- En caso de que el espectáculo a representar posea derechos de autor, cada grupo de teatro se encargará de solicitar a la SGAE el permiso pertinente para dicha representación.

La presentación de la solicitud se realizará mediante el "Formulario de solicitud genérica", disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>).

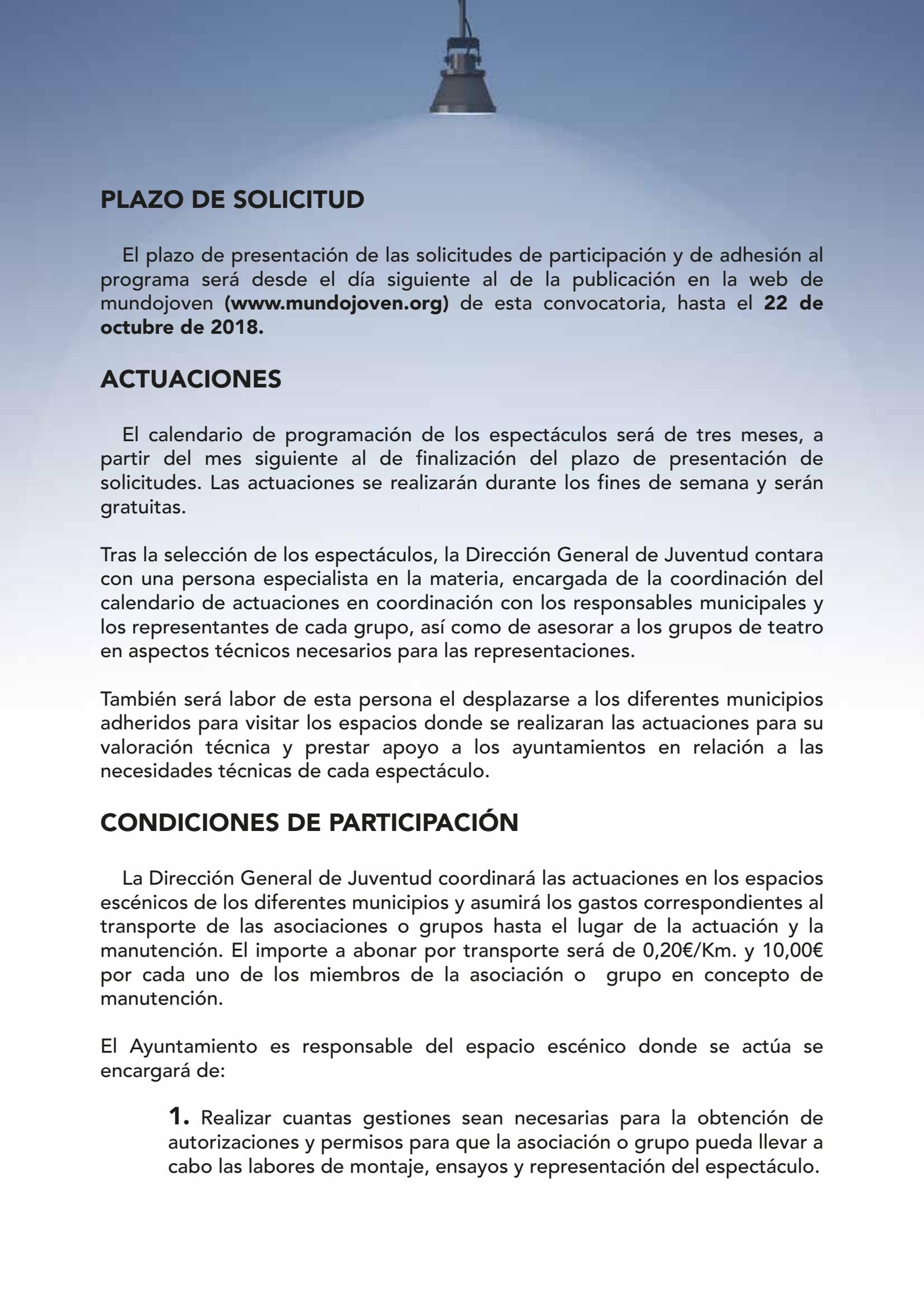
Los documentos que acompañen a las solicitudes deberán aportarse en formato electrónico y deberán ser digitalizados en formato PDF, en su caso, con firma electrónica. El tamaño máximo admitido, tanto de cada archivo como del total de los mismos, será el previsto por la sede electrónica.

2. Adhesión de ayuntamientos

Los ayuntamientos interesados en adherirse al programa deberán cumplimentar el modelo (Declaración responsable) que figura como **Anexo II** a la presente Resolución de convocatoria que irá dirigida al Director General de Juventud.

Se podrán presentar varios espacios escénicos, preferentemente espacios exteriores, aunque por cuestiones meteorológicas, es aconsejable la propuesta de un segundo espacio escénico de interior, en ambos casos se tratara de espacios singulares de la localidad donde no sea habitual este tipo de actuaciones.

La presentación de la solicitud se realizará mediante el "Formulario de solicitud genérica", disponible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es>).



PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y de adhesión al programa será desde el día siguiente al de la publicación en la web de mundojoven (www.mundojoven.org) de esta convocatoria, hasta el **22 de octubre de 2018**.

ACTUACIONES

El calendario de programación de los espectáculos será de tres meses, a partir del mes siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las actuaciones se realizarán durante los fines de semana y serán gratuitas.

Tras la selección de los espectáculos, la Dirección General de Juventud contará con una persona especialista en la materia, encargada de la coordinación del calendario de actuaciones en coordinación con los responsables municipales y los representantes de cada grupo, así como de asesorar a los grupos de teatro en aspectos técnicos necesarios para las representaciones.

También será labor de esta persona el desplazarse a los diferentes municipios adheridos para visitar los espacios donde se realizaran las actuaciones para su valoración técnica y prestar apoyo a los ayuntamientos en relación a las necesidades técnicas de cada espectáculo.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Dirección General de Juventud coordinará las actuaciones en los espacios escénicos de los diferentes municipios y asumirá los gastos correspondientes al transporte de las asociaciones o grupos hasta el lugar de la actuación y la manutención. El importe a abonar por transporte será de 0,20€/Km. y 10,00€ por cada uno de los miembros de la asociación o grupo en concepto de manutención.

El Ayuntamiento es responsable del espacio escénico donde se actúa se encargará de:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la obtención de autorizaciones y permisos para que la asociación o grupo pueda llevar a cabo las labores de montaje, ensayos y representación del espectáculo.

2. Disponer de un seguro que cubra las contingencias por responsabilidad civil en el espacio escénico.

3. Asumir los gastos correspondientes al servicio de limpieza, personal de sala y personal técnico, antes y durante la representación.

4. Dar publicidad del evento a través de los medios que cada ayuntamiento estime por convenientes (radio, cartelería, prensa, redes sociales, etc.).

La producción de los espectáculos será responsabilidad de las asociaciones o grupos de jóvenes que participan en el programa.



REGIÓN | Comunidad
MURCIA | de futuro